Bogotá D.C., 26 octubre de 2026

Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Carrera 5 No. 15 – 80
Ciudad.

Asunto: Oferta del contratista.

Cordial saludo,

Con toda atención presento oferta de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que tiene por objeto "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES, INDEXACIONES, CONCILIACIONES Y DEMÁS REGISTROS CONTABLES DERIVADOS DE PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES A CARGO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, INCLUIDOS LOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS, CONCILIACIONES, LAUDOS ARBITRALES, EXTENSIONES DE JURISPRUDENCIA, Y LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y EJECUTIVOS ADELANTADOS POR LA ENTIDAD"

El contrato se ejecutará a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 30 de diciembre de 2026, para realizar las siguientes actividades:

1. Proyectar y revisar las liquidaciones, indexaciones y conciliaciones de información contable derivadas de procesos judiciales y extrajudiciales, incluidos los relacionados con el cumplimiento y pago de sentencias, conciliaciones, laudos arbitrales, extensiones de jurisprudencia, procesos de cobro coactivo y procesos ejecutivos.
2. Elaborar reportes, cuadros de control y demás documentos de carácter contable necesarios para la gestión, seguimiento y control de las obligaciones derivadas de litigios y trámites asociados.
3. Actualizar, organizar y consolidar los registros contables necesarios para los procesos de cobro coactivo, ejecutivos y demás trámites a cargo de la Entidad. 4. Revisar los estados financieros y demás soportes contables relacionados con pretensiones económicas en procesos judiciales y extrajudiciales, verificando la coherencia y exactitud de la información.
5. Proveer insumos para los informes técnicos, de avance y finales, con los resultados de las actividades desarrolladas, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
6. Verificar y analizar los soportes y registros contables que sirvan de base para la determinación de valores económicos, intereses, actualizaciones e indexaciones aplicables a las obligaciones derivadas de los procesos judiciales y extrajudiciales, cuando le sea requerido.
7. Consolidar la información relacionada con las costas procesales aprobadas por los

despachos judiciales y pendientes de recaudo, cuando así lo requiera el supervisor del contrato.

8. Asistir a las reuniones, comités y/o mesas de trabajo convocados por la Oficina Jurídica en los que se traten asuntos relacionados con el objeto del contrato, aportando los insumos técnicos de su competencia, cuando le sea requerido.
9. Preparar los reportes, revisar los estados financieros y elaborar las notas contables asociadas a las variaciones monetarias de las pretensiones económicas, garantizando la exactitud, consistencia y conformidad de la información con la normativa legal y contable aplicable.
10. Tramitar el intercambio de información con el Grupo de Nómina, Pensiones y Afiliaciones de la Procuraduría General de la Nación y gestionar la obtención de los insumos, soportes y validaciones requeridos para la elaboración, revisión y ajuste de liquidaciones de sentencias, conciliaciones y demás trámites asociados al procedimiento administrativo de pago de obligaciones judiciales y extrajudiciales.
11. Implementar las mejoras continuas identificadas en los procesos relacionados con el objeto contractual, proyectando las acciones necesarias para su adecuada ejecución.
12. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor.

El valor de los honorarios mensuales ofertados es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos y gastos a que haya lugar. Los honorarios se reconocerán proporcionalmente de acuerdo con los días efectivamente ejecutados, tomando como base para su cálculo meses de treinta (30) días calendario.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la constitución política, en la ley, especialmente en el artículo 8º de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 del 2011 y demás normas concordantes, que impidan la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Autorizo a la Procuraduría General de la Nación para notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación (Ley 1437 de 2011, artículo 56).

Atentamente,



ELIAS ANGARITA CHAMORRO
C.C. 86.070.747
Celular: 3208018036
Correo electrónico: elias8109@yahoo.es
Dirección: Calle 14 No. 18 e 29 Villavicencio (Meta).